



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°23/2021

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N°56/2021 enviado el día 10 de junio por el Coordinador Académico de la Región de Antofagasta, Sr. Daniel Torres Veas, adjuntando informe y cartas remitidas al instructor y Cuerpo de Bomberos,

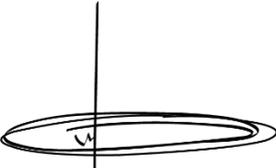
Se Resuelve

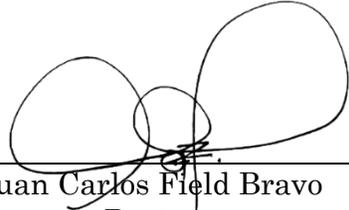
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra C N°2, "Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año."

Cuerpo de Bomberos Patricio Núñez Soto
María Elena Run: 14.200.105-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, junio 2021.